



**Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Patronato Municipal de Turismo y Playas**

EDICTO

De conformidad con el art. 18 y 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede dar publicidad a la resolución de la Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante de fecha 9 de abril de 2024, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Decreto.- Concesión de premios en el certamen "I Premio de Periodismo Turístico de Alicante".

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación:

Mediante decreto de 18 de octubre de 2023, se aprobaron las bases de convocatoria del I Premio de Periodismo Turístico de Alicante.

En el expediente de referencia constan las bases reguladoras del concurso, donde se regula los beneficiarios, la cuantía, las condiciones para su abono, etc.

Tal y como recogen las precitadas bases, el objetivo del premio es destacar, reconocer y animar a la labor periodística en el sector turístico, tanto en Periodismo escrito, como radiofónico, como audiovisual; premiando los trabajos sobre turismo en la ciudad de Alicante publicados en medios de comunicación (prensa, radio y televisión), tanto nacionales como internacionales, durante el año 2023.

Tras la finalización del plazo de presentación de candidaturas, el pasado 8 de enero de 2024, el jurado designado se reunió para su estudio y deliberación, resultando los siguientes acuerdos, adoptados por unanimidad:

1. Descalificar los trabajos "Cuando cuidar el mar es mejor que la pesca para llevar comida a la mesa", de Macarena Soto, publicado en la Agencia Efe, y el blog "Zona de embarque" de Inma Mengual, publicado en La Verdad, por no ajustarse a las bases, pues ninguno se refiere a la ciudad de Alicante.
2. Otorgar el primer premio por valor de 1.500€ y trofeo de periodismo turístico Ciudad de Alicante al reportaje "Cuando el turismo inventó las Hogueras", de Alejandro Guillén Gómez, con número de NIF 43192445-D, publicado por la Hoja del Lunes.
3. Otorgar el segundo premio por valor de 750€ al reportaje "Los guerreros de Xian, eternos secretos en terracota", de María Ramis Carrasco, con número de NIF: 48721384-R, publicado por la revista Makma.
4. Rechazar expresamente realizar menciones de honor, a pesar de estar contemplada esta posibilidad en las bases del certamen.

En el expediente consta acta de la precitada reunión, emitida por el secretario del jurado y suscrita por todos sus miembros.





En otro orden de cosas, la realización de este tipo de actuaciones tiene cabida, entre otros, en el marco competencial del art. 2. apartados 1 y 12 de los Estatutos del Patronato.

Se han tenido en cuenta entre otras, las previsiones legales en materia de subvenciones, según Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Disposición Adicional 10ª y su reglamento (RD 887/2006, 21 julio) y el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

En lo relativo al tratamiento de datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).

El órgano competente para resolver es la Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas, por aplicación del artículo 8.3.j. de los Estatutos del Patronato.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Conceder los premios previstos en la Convocatoria del certamen "I Premio de Periodismo Turístico de Alicante", según la siguiente distribución:

- Primer premio por valor de 1.500€ y trofeo de periodismo turístico Ciudad de Alicante al reportaje "Cuando el turismo inventó las Hogueras", de Alejandro Guillén Gómez, con número de NIF 43192445-D, publicado por la Hoja del Lunes.
- Segundo premio por valor de 750€ al reportaje "Los guerreros de Xian, eternos secretos en terracota", de María Ramis Carrasco, con número de NIF: 48721384-R, publicado por la revista Makma.

Segundo.- Disponer el gasto en la cuantía de dos mil doscientos cincuenta euros (2.250€), IVA incluido, todo ello con cargo a la partida 42.432.479 "Otras Subvenciones a empresas" del Presupuesto del Patronato para el ejercicio presupuestario 2024, donde el Sr. Interventor del Patronato dejará retenidos los créditos correspondientes.

Tercero.- Notificar esta resolución a los participantes/ganadores

Cuarto.- Publicar esta resolución en la página web del Ayuntamiento de Alicante y en la página web del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

El Secretario
(Firma electrónica)